



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2026-MPHCO/A

Huánuco, **28 AGO 2026**

VISTO: el Memorándum N°215-2026-MPHCO-A de fecha 28 de agosto de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial ***"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"***.

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: ***"Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde"***.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al Señor regidor Joel Arteaga Calixto por motivo de viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, el día 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre, asimismo delega las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al Señor regidor Emilio Fernando Shol Ponce, por el día 03 de setiembre del 2026; debido a que el alcalde acudirá a las reuniones de trabajo con la PCM, PROVIAS descentralizado y PROVIAS Nacional, a fin de gestionar recursos presupuestales y coordinar acciones relacionadas con el mantenimiento vial y la atención de la carretera central.

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR JOEL ARTEAGA CALIXTO, los días 31 de agosto, 01, 02 de setiembre del 2026;** correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR EMILIO FERNANDO SHOL PONCE, el día 03 de setiembre del 2026;** correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO PARRA GALLARDO
ALCALDE